

Oficio: U.A.I.P. 0586/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 15 de febrero de 2021

C. Lucero Lorena Góngora García
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 00337121 el día 09 de febrero del año 2021, misma que a la letra dice:

- "DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL: PLANO DE LA TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO LIBERTAD, GTO, GTO. O DOCUMENTO QUE CONTENGA NOMBRE DE CALLE, LOTES Y MANZANAS, EN CASO DE CONTENER DATOS PERSONALES, SERIA UNA VERSION PUBLICA. Otros datos para facilitar su localización: ADJUNTO CROQUIS DE GOOGLE MAPS". (sic).

Se remite copia simple del siguiente: Oficio DGMAOT/0121/2021, suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato.



Oficio número: DGMAOT/0121/2021
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 12 de febrero de 2021

Página 1 de 1

Licenciado Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P. 0545/2021 de fecha 10 febrero de 2021 dos mil veintiuno, referente a la solicitud con número 00337121, por parte de la **C. Lucero Lorena Góngora García** en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

En atención a su solicitud misma que reza así:

<< Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Plano de la traza del fraccionamiento libertad, Gto., Gto., o documento que contenga nombre de calle, lotes y manzanas, en caso de contener datos personales, sería una versión pública. Otros datos para facilitar su localización. Adjunto croquis de Google Maps. >>

En atención a su solicitud que refiere, se anexa de manera digital en formato PDF la traza del fraccionamiento libertad.

Con base en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

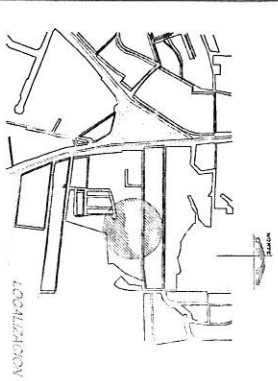
Atentamente



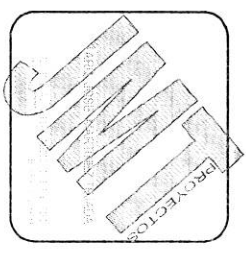
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Con copia para: Archivo.
FJCDZL/EMAR/LAGMG

CROQUIS DE LOCALIZACION



SIMBOLOGIA



ESCALA GRAFICACION

OBSEERVACIONES

NO.	DESCRIPCION	FECHA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

TRAZA

PROYECTO	LOTES 5 Y 8 FRACCIONAMIENTO RIBERCIANAS	LOCALIZACION	GUANAJUATO, GTO.
PROYECTANTE	MARTHA ALBA NIETO DE OROZCO	FECHA	14/06/04
PROYECTO	LOTES 5 Y 8 FRACCIONAMIENTO RIBERCIANAS	FECHA	14/06/04
PROYECTO	LOTES 5 Y 8 FRACCIONAMIENTO RIBERCIANAS	FECHA	14/06/04

SECCION	NO. DE LOTES	NO. DE UNIDADES	VALOR DE UNIDAD	VALOR TOTAL
1	1	1	100.00	100.00
2	1	1	100.00	100.00
3	1	1	100.00	100.00
4	1	1	100.00	100.00
5	1	1	100.00	100.00
6	1	1	100.00	100.00
7	1	1	100.00	100.00
8	1	1	100.00	100.00
9	1	1	100.00	100.00
10	1	1	100.00	100.00
11	1	1	100.00	100.00
12	1	1	100.00	100.00
13	1	1	100.00	100.00
14	1	1	100.00	100.00
15	1	1	100.00	100.00
16	1	1	100.00	100.00
17	1	1	100.00	100.00
18	1	1	100.00	100.00
19	1	1	100.00	100.00
20	1	1	100.00	100.00
21	1	1	100.00	100.00
22	1	1	100.00	100.00
23	1	1	100.00	100.00
24	1	1	100.00	100.00
25	1	1	100.00	100.00
26	1	1	100.00	100.00
27	1	1	100.00	100.00
28	1	1	100.00	100.00
29	1	1	100.00	100.00
30	1	1	100.00	100.00
31	1	1	100.00	100.00
32	1	1	100.00	100.00
33	1	1	100.00	100.00
34	1	1	100.00	100.00
35	1	1	100.00	100.00
36	1	1	100.00	100.00
37	1	1	100.00	100.00
38	1	1	100.00	100.00
39	1	1	100.00	100.00
40	1	1	100.00	100.00
41	1	1	100.00	100.00
42	1	1	100.00	100.00
43	1	1	100.00	100.00
44	1	1	100.00	100.00
45	1	1	100.00	100.00
46	1	1	100.00	100.00
47	1	1	100.00	100.00
48	1	1	100.00	100.00
49	1	1	100.00	100.00
50	1	1	100.00	100.00
TOTAL	50	50	5000.00	5000.00
VALOR TOTAL				5000.00
IMPORTE				5000.00

El Presente Plano Corresponde al Oficio N° DGDU-739-2007 de fecha 30 de Julio del 2007, en el cual se autoriza la traza de la lotificación.

El Director General de Desarrollo Urbano.

Arq. Manuel Federico Chowell Zepeda.

El Director de Planeación Urbana y Ecología.

Arq. Renan de Jesús Lona Lara.

